



ILMO. AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación al expediente para la contratación de personal para la Escuela Municipal de Música (personal laboral de carácter temporal) mediante concurso de méritos. Considerando lo dispuesto en las bases que rigen la creación de la bolsa de trabajo.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración, en relación con el proceso de selección, según lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Y de conformidad con el art. 21.1. h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguientes Puntuaciones Provisionales para cada una de las especialidades:

PLAZA	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
CLARINETE	Eliezer Martínez López	3.84
	Tania Herraiz Valiente	8.52
	Manuel Gómez Rodríguez	12.71
	Raquel Prieto Prieto	4.66
SAXOFÓN	Francisco Palacios Ortega	7.95
	Juana Maria Pérez Bueno	2.66
	Alejandro Marín Cano	0.35
	Juan Ignacio López Granados	0.25
	José Antonio Castillo Lucas	11.12
OBOE	Marta Blanco Melero	10.57
	David Madrid Rodríguez	2.51
	José Maria Pérez Buendía	0.13
FAGOT	David López Espallardo	1
PERCUSION	Juan Pedro Martínez Pérez	1.63
	Daniel Ortiz Marín	1.30
	Juan Manuel Hermosilla Avellaneda	17.78
	Pablo Morales Buitrago	0
PIANO	Sandra Martínez Hervás	0.80
	Federico Tomas Martínez	0.96
	Patricia Torrente García	1
	Francisco Javier García Rios	4.52
TUBA/ TROMBÓN	José Ángel Palazón Manzanares	3.58
	Fernando González Burgos	5.75
	Diego Molina Piñera	6.34
TROMPA	Ana Isabel Pérez Carrasco	SIN PUNTUAR
	Juan Luis Sáez Bleda	7.04
TROMPETA	Juan Carlos Palazón Herrera	8.03
	Diego Molina Cascales	3.57
	Mª José Perez Bueno	1.07
	Ricardo Moreno Sastre	0.32
FLAUTA TRAVESERA	Almudena Oliva Hernández	3.21
	Noelia Sola Bernal	0
	Francisco José Espín Soler	0.21
	Laura Prieto Prieto	5.70
	Natalia Marco Requena	6.78
	Alba Ortiz López	1.46
	Francisco Javier García Rios	6.02
	Mª Ángeles Marín Martínez Abarca	2.36
VIOLIN	Juan José Madrid Francés	7.25



ILMO. AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA

LENGUAJE MUSICAL MUSICA MOVIMIENTO	Y	SIN PUNTUAR
	Ana Isabel Pérez Carrasco	
	Almudena Oliva Hernández	2.37
	Marta Blanco Melero	5.44
	Juan Carlos Palazón Herrera	5.43
	Sandra Martínez Hervás	0.80
	David López Espallardo	0.34
	Francisco Palacios Ortega	5.56
	Noelia Sola Bernal	0
	Federico Tomás Martínez	0.27
	Juana Maria Pérez Bueno	2.08
	Maria José Pérez Bueno	0.50
	David Madrid Rodríguez	2.13
	Francisco José Espín Soler	0.20
	Juan José Madrid Francés	4.39
	Laura Prieto Prieto	5.70
	Ricardo Moreno Sastre	0.32
	Alejandro Marín Cano	0.35
	Juan Manuel Hermosilla Avellaneda	5.50
	José Maria Pérez Buendía	0.13
	Patricia Torrente García	1
	Pablo Morales Buitrago	0
	Juan Ignacio López Granados	0.25
	José Ángel Palazón Manzanares	3.58
	Eliezer Martínez López	3.23
	Juan Luís Sáez Bleda	5.50
	Fernando González Burgos	4.59
	José Antonio Castillo Lucas	3.50
	Alba Ortíz López	1.41
	Tania Herraiz Valiente	5.90
	Diego Molina Piñera	3.71
	Francisco Javier García Ríos	4.91
	Raquel Prieto Prieto	6.80
	M ^a Ángeles Marín Martínez Abarca	2.36

SEGUNDO.- Establecer plazo de reclamaciones conforme a las bases de la presente bolsa.

TERCERO.- Que se de cuenta de la presente Resolución a través del Tablón de anuncios y de la Web de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Calasparra a 24 de agosto de 2015

EL ALCALDE

